



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA



ASUNTO: SE INFORMA APERTURA DE ALEGATOS

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PRESENTE

En cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha veintiocho de abril del año en curso, dictada en los autos de la Acción de Protección Efectiva de Derechos Humanos 2/2021, promovida por el Quejoso de Identidad reservada de iniciales G.A.P.G., giro el presente a fin de notificarle íntegro el contenido de la resolución de mérito, en los siguientes términos:

JUZGADO 1° EN MATERIA DE TUTELA DE DERECHOS HUMANOS

"Ciudad de México, a veintiocho de abril de dos mil veintitrés.

POR RECIBIDO ESCRITO SERVIDORA PÚBLICA DIPUTADA PAULA ADRIANA SOTO MALDONADO

Agréguese a sus autos el escrito de la autoridad responsable, Servidora Pública Diputada Paula Adriana Soto Maldonado mismo que se agrega a los autos para que obre como corresponda.

NÚMERO DE EXPEDIENTE 2/2021

SE TIENE POR RENDIDO INFORME AUTORIDAD SEÑALADA COMO RESPONSABLE

En términos del escrito que se provee, se tiene a la autoridad señalada como responsable Servidora Pública Diputada Paula Adriana Soto Maldonado, rindiendo el informe que le fuera requerido con fecha dieciocho y diecinueve de abril del año en curso.

ADMISIÓN DE PRUEBAS DE LA AUT. RESPONSABLE Y DESAHOGO DE PRUEBAS DE LAS PARTES

En atención al contenido del informe de cuenta, se tienen por ofrecidas y admitidas las pruebas que la autoridad promovente señala en el apartado correspondiente de su informe; por otro lado, y en virtud de que el quejoso de identidad reservada de iniciales G.A.P.G, no ofreció pruebas de su parte, además de que las de la autoridad responsable Congreso de la Ciudad de México, ya fueron admitidas por auto de fecha veintitrés de marzo del dos mil veintiuno, en consecuencia, en este acto se desahogan todas las probanzas por su propia y especial naturaleza y que en su conjunto serán tomadas en cuenta en el momento procesal oportuno.

APERTURA DEL PERIODO DE ALEGATOS Y NOTIFICACIÓN PERSONAL A LAS PARTES

En consonancia con lo antes descrito, y por así corresponder al estado de los autos, se abre el periodo de alegatos por un término de dos días hábiles, contados a partir de su legal notificación, de conformidad con lo establecido por el artículo 74 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México, mismo que correrá a partir del día siguiente a la notificación que en forma personal realice la Secretaria Actuarial, tanto al quejoso de identidad reservada, de iniciales G.A.P.G., como a la Servidora Pública Diputada Paula Adriana Soto Maldonado en el domicilio señalado en autos, en tanto que a la responsable, Congreso de la Ciudad de México, hágase de su conocimiento el contenido del presente acuerdo, mediante atento Oficio.

Señalándose que la quejosa podrá formular sus alegatos de manera oral o escrita, y las Autoridades señaladas como Responsables deberán realizarlo de manera escrita.

AV. NIÑOS HÉROES No. 119, PISO 10, COLONIA DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTEMOC 06720, CDMX



JUZGADO PRIMERO EN MATERIA DE TUTELA DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

FECHA: 2/5/23 14:20
ORA:
RECIBIÓ: Cony
Copia Conocimiento



POR SEÑALADO DOMICILIO PROCESAL

Asimismo, se tiene por señalado el domicilio que menciona la Servidora Pública Diputada Paula Adriana Soto Maldonado, para oír y recibir notificaciones.

INSTRUCCIÓN DE ELABORACIÓN DE TURNO

Consecuentemente, elabórense las cédulas de notificación y el oficio correspondiente, túrnense con la Secretaria Actuarial de la adscripción, a fin de que por su conducto se dé cumplimiento al presente proveído.

NOTIFIQUESE. Así lo proveyó y firma el Juez Primero en Materia de Tutela de Derechos Humanos de la Ciudad de México, Licenciado **JUAN JIMÉNEZ GARCÍA** asistido del Secretario de Acuerdos Licenciado **ENRIQUE GALLEGOS PÉREZ** con quien actúa y da fe.

Reitero a Usted mi atenta y distinguida consideración.

**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
CIUDAD DE MÉXICO, A 2 DE MAYO DEL 2023.
EL JUEZ PRIMERO EN MATERIA DE TUTELA DE DERECHOS
HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

LIC. JUAN JIMÉNEZ GARCÍA



JUZGADO PRIMERO EN MATERIA DE
TUTELA DE DERECHOS HUMANOS
DE LA CIUDAD DE MÉXICO



JUZGADO PRIMERO EN MATERIA DE
TUTELA DE DERECHOS HUMANOS
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

